

Covac 11

DIDECO

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta de don Mario Eugenio Castillo Villagra

DECRETO EXENTO Nº 685

LONGAVI,

4 MAR, 2012

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento № 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

Decreto exento Nº2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo de la administradora municipal la facultad de firmar por orden del alcalde todo documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exéntos.

Y las facultades que me confiére la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el articulo 4º letra c) de la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso:

La necesidad en que se encuentra don Mario Eugenio Castillo Villagra para solventar gastos consistentes en el aporte de materiales de construcción y mejorar condiciones de habitabilidad que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA ENTREGAR	Α	MONTO ESTIMADO
Mario Eugenio Castillo		La Caña	Aporte	en	102.680
Villagra		\	materiales construcción	de	

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social

Anótese, comuníquese y archívese

Por order del Sr. Alcalde

INICIPAL IVIA GRICO BRUN ETTI LABRIN

JORENA GALVEZ GALVEZ SECRETARIO MUNICIPAL

